



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE AGUASCALIENTES

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA
ÁREA DE LICITACIONES

FONDO DE INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA (2021)

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL UAA-LOPEA-002-2021

REMODELACIÓN DE ACCESO PRINCIPAL, CIUDAD UNIVERSITARIA, AGUASCALIENTES, AGS.

PRIMERA ETAPA

ACTA DE FALLO DE PROPUESTAS TÉCNICAS

En la Sala de Licitaciones del Edificio 222 de la Universidad Autónoma de Aguascalientes con domicilio en Avenida Universidad número 940 de Ciudad Universitaria, Aguascalientes, Ags., siendo las 10:04 Hrs. del día 09 de septiembre de 2021, se da lectura al fallo emitido por el Comité Técnico de Adquisiciones y Obra Pública de la Dirección General de Infraestructura Universitaria, después de realizar una revisión minuciosa del contenido de los documentos de las propuestas aceptadas en la apertura técnica celebrada el día 07 de septiembre del presente.

Se informa a los presentes que conforme a lo establecido en la Convocatoria, los asistentes a este evento es de información pública conforme al Aviso de Privacidad de Proveedores y Contratistas, el cual se informa en la página de la Universidad, https://www.uaa.mx/informacionpublica/?page_id=1639, además se informa que se realizará la "Transmisión de los procedimientos", conforme a lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios. La Publicación se realizará a través de <http://conferencias.uaa.mx/>

En este acto público se encuentran presentes los representantes de los licitantes y las personalidades que dan fe a este acto asentándose su nombre y rubrica al calce de la presente.

REVISIÓN, EVALUACIÓN Y FALLO DE PROPUESTAS TÉCNICAS

En apego a los Artículos 42 y 49 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el Área de Licitaciones de la Dirección General de Infraestructura Universitaria, realizó la revisión detallada o cualitativa en los documentos de las propuestas aceptadas y emite **FALLO TÉCNICO POSITIVO** a:

1. CORPORATIVO CONSTRUYE S.A. DE C.V. A. EN P. GRUPO EMPRESARIAL CAAD, S.A. DE C.V. E I.C. JULIO CESAR RODRIGUEZ SERRANO
2. I.C. GERARDO ALEJANDRO ROSALES GUTIERREZ A. EN P. MAGEVIC, S.A. DE C.V. Y I.C. SERGIO MORENO GUTIERREZ
3. ING. RODOLFO EDGARDO ROBLEDO CARRILLO
4. I.C. ROBERTO SILVA ARJON
5. CONSTRUCTORA CORU, S.A. DE C.V. A. EN P. CODEFRAZA, S.A. DE C.V. Y SERVICIO PROFESIONALES GAL, S.A. DE C.V.
6. MS CONSTRUCCIÓN SOLUCIONES E INGENIERIA, S.A. DE C.V.
7. LOPEZ JARA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V., A. EN P. CON ARQ. MIGUEL ANGEL MEDINA GONZALEZ
8. SÁNCHEZ ZARAGOZA, S.A. DE C.V.

En apego a al artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipio, el Área de Licitaciones de la Dirección General de Infraestructura Universitaria, realizó la revisión detallada o cualitativa en los documentos de las propuestas aceptadas en la apertura técnica y emite el siguiente DICTAMEN DE DESECHAMIENTO a:

1. OBRAS CIVILES ESPECIALIZADAS EN INFRAESTRUCTURAS, S.A DE C.V.



FUNDAMENTOS: Una vez hecha la revisión minuciosa de su Propuesta Técnicas, el Comité Técnico de Adquisiciones y Obra Pública de la Dirección General de Infraestructura Universitaria, de acuerdo a lo estipulado en el numeral XVI del Art. 37, el Art. 38, Fracc. XV de la Ley, el Inciso a) Fracción Primera del Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes (Que las propuestas incluyan los requisitos solicitados en las bases de la licitación), el numeral K de la presente convocatoria, y en las indicación realizada en el inciso a) del Numeral 12 de las Bases de esta licitación (**Desechamiento de Propuestas**). Y lo indicado en el Apartado 8 (**DOCUMENTOS QUE DEBEN CONTENER LAS PROPUESTAS. (Art. 38, fracc. XXIII de LA LEY)**), 8.2. (**DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA**) específicamente el inciso a) del numeral 2.2 (Relación de contratos de trabajos similares en complejidad, magnitud y monto a las que se licitan celebrados por "EL LICITANTE") del Documento 2T (**Comprobación de Capacidad Técnica y Experiencia de la Empresa y/o Personal Técnico responsable de la ejecución de los trabajos y Comprobación de la Capacidad Financiera de la Empresa.**)

2.1...

2.2 Relación de contratos de trabajos similares en complejidad, magnitud y monto a las que se licitan celebrados por "EL LICITANTE" con la administración pública federal, estatal o municipal así como con los particulares con la siguiente información (FORMATO 2.2):

Número de Contrato:	Nombre o razón social del contratante con nombre y teléfono del contacto:	Nombre y descripción de la obra:	Montos ejercido con el I.V.A. incluido:	Periodo de ejecución, con fecha de inicio y terminación, incluyendo convenios modificatorios en tiempo:
---------------------	---	----------------------------------	---	---

- a) El Interesado deberá anexar para su comprobación COPIA DE LOS CONTRATOS REALIZADOS, ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN Y UN MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA RELACIÓN PROPORCIONADA ES CIERTA En el caso de comprobar la experiencia y capacidad técnica con obras particulares deberá demostrar fehacientemente haberlas ejecutado, anexando aparte del contrato u orden de trabajo, la documentación fiscal que lo acredite (facturas, SIROC correspondiente, etc.) apercibido que en caso de que "LA UNIVERSIDAD" compruebe que alguna parte de la información señalada es falsa, o en caso de presentar obras que no sean similares en complejidad, magnitud y monto no se tomarán en cuenta para dar cumplimiento a lo aquí establecido, procediendo a desechar la propuesta.

CAUSAS QUE LO MOTIVAN: Por no acreditar el licitante la experiencia en obras similares en complejidad y magnitud, lo anterior de acuerdo a la documentación comprobatoria, tales como copia de contrato realizado presentada en su propuesta con números de Folio del 92 al 105.

2. MAGS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

FUNDAMENTOS: Una vez hecha la revisión minuciosa de su Propuesta Técnicas, el Comité Técnico de Adquisiciones y Obra Pública de la Dirección General de Infraestructura Universitaria, de acuerdo a lo estipulado en el Inciso a) Fracción Primera del Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes (Que las propuestas incluyan los requisitos solicitados en las bases de la licitación), la Sección Segunda y Tercera del Reglamento de la Ley (Artículo 80), y en las indicación realizada en el inciso a) del Numeral 12 de las Bases de esta licitación (**Desechamiento de Propuestas**). Y lo indicado en el Apartado 8 (**DOCUMENTOS QUE DEBEN CONTENER LAS PROPUESTAS. (Art. 38, fracc. XXIII de LA LEY)**), 8.2. (**DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA**) específicamente el Documento 5t (**Análisis, cálculo e integración del factor de salario real. (Art. 62, fracc. IV del REGLAMENTO)**), Incluir aquí el Análisis del factor de salario real el cuál se desglosará de la siguiente manera:

Análisis del factor de salario integrado, por categoría, de acuerdo al Capítulo III Días de descanso, de la Ley Federal del Trabajo, **por periodo de ejecución de los trabajos indicado en la convocatoria** (Art. 66, fracc. I y II del REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS).

Las cantidades de jornales de las diferentes categorías de la tabla de prestaciones de seguridad social a las que se refiere este numeral, deberá coincidir con los jornales del **Listado de mano de obra, Documento 4t y del Documento 2.3e Explosión General de Insumos**, dentro de la propuesta económica. De no cumplir con esta

condición será motivo de desechamiento de la propuesta aun cuando el fallo técnico haya sido en el sentido de **Aceptación de la Propuesta.**

CAUSAS QUE LO MOTIVAN: Por considerar **2 días** de Festivos Oficiales por la Ley Federal del Trabajo en el análisis del factor de salario real de su propuesta, tal y como se puede constatar en las hojas con número de **Folios del 200 al 220** de su propuesta. Debiendo ser lo correcto **1 día** (El tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre) de acuerdo al Artículo 74 de las reformas de la Ley Federal del Trabajo.

Lo anterior de acuerdo a la fecha de inicio de los trabajos (20 de septiembre del 2021) indicado en las bases y en la convocatoria a la presente licitación con un periodo de ejecución de 90 días calendario.

También del análisis detallado de la propuesta se detectó que en listado de mano de obra presentada en **DOCUMENTO 4t** con número de **Folio 193** de su propuesta, no corresponden las cantidades de las categorías de la mano de obra, con las utilizadas para el cálculo del porcentaje de prestaciones de seguridad social del **DOCUMENTO 5t** con número de **Folio 221**, específicamente en el listado de mano de obra aparece reflejada la categoría del **PEÓN EN ACARREOS (24.15187 jornales)**, mismo que no considera en la tabla de cálculo de porcentaje de prestaciones sociales. Además la categoría del **PEÓN del Listado de Mano de Obra a Utilizar (742.01825 jornales)** no corresponde la cantidad de jornales con las utilizadas en la tabla de cálculo de porcentaje de prestaciones sociales (**766.117 jornales**).

De acuerdo a lo indicado en los párrafos anteriores se determina desechar su propuesta por no cumplir con lo indicado en el Artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, el Artículo 62, Fracc. IV y el Artículo 66, Fracc. I y II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios y lo indicado en las Bases de licitación.

3. MAQUINARIA E INGENIERIA, S.A. DE C.V.

FUNDAMENTOS: Una vez hecha la revisión minuciosa de su Propuesta Técnicas, el Comité Técnico de Adquisiciones y Obra Pública de la Dirección General de Infraestructura Universitaria, de acuerdo a lo estipulado en Inciso a) Fracción Primera del Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes (Que las propuestas incluyan los requisitos solicitados en las bases de la licitación), la Sección Segunda y Tercera del Reglamento de la Ley (Artículo 80), y en las indicación realizada en el inciso a) del Numeral 12 de las Bases de esta licitación (**Desechamiento de Propuestas**). Y lo indicado en el Apartado 8 (**DOCUMENTOS QUE DEBEN CONTENER LAS PROPUESTAS. (Art. 38, fracc. XXIII de LA LEY)**, 8.2. (**DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA**) específicamente el Documento 5t (**Análisis, cálculo e integración del factor de salario real. (Art. 62, fracc. IV del REGLAMENTO)**), Incluir aquí el Análisis del factor de salario real el cuál se desglosará de la siguiente manera:

Análisis del factor de salario integrado, por categoría, de acuerdo al Capítulo III Días de descanso, de la Ley Federal del Trabajo, **por periodo de ejecución de los trabajos indicado en la convocatoria** (Art. 66, fracc. I y II del REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS).

...

Las cantidades de jornales de las diferentes categorías de la tabla de prestaciones de seguridad social a las que se refiere este numeral, deberá coincidir con los jornales del **Listado de mano de obra, Documento 4t y del Documento 2.3e Explosión General de Insumos**, dentro de la propuesta económica. De no cumplir con esta condición será motivo de desechamiento de la propuesta aun cuando el fallo técnico haya sido en el sentido de **Aceptación de la Propuesta.**

CAUSAS QUE LO MOTIVAN: Por considerar **13 días** de descanso por la Ley Federal del Trabajo (Artículo 71) en el análisis del factor de salario real de su propuesta, tal y como se puede constatar en la hoja con número de **Folio del 000248**. Debiendo ser lo correcto **12 días** de acuerdo a la fecha de inicio de los trabajos 20 de septiembre del 2021 indicado en las bases y en la convocatoria a la presente licitación con un periodo de ejecución de 90 días calendario. Además de acuerdo a su programa obra presentado en el Documento 8t con números de folios del 000256 al 000264, manifiesta una fecha de inicio de obra del 20 de septiembre de 2021 y fecha de terminó el 18 de diciembre de 2021.

También del análisis detallado de la propuesta se detectó que en listado de mano de obra presentada en **DOCUMENTO 4t** con número de **Folio 226** de su propuesta, no corresponden las cantidades de las categorías de la mano de obra, con las utilizadas para el cálculo del porcentaje de prestaciones de seguridad social del



UNIVERSIDAD AUTONOMA
DE AGUASCALIENTES

DOCUMENTO 5t con número de **Folio 250**, específicamente en el listado de mano de obra aparece reflejadas las categorías de **CHOFER DE CAMIONETA DE 3 TONELADAS (25.02960 jornales)**, **CHOFER DE CAMIÓN (55.50573 jornales)** Y **OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA (35.66143 jornales)**, mismos que no considera en la tabla de cálculo de porcentaje de prestaciones sociales. Además las categorías del **AYUDANTE GENERAL (111.64848 jornales)**, **OFICIAL ALBAÑIL (262.88894 jornales)** y **PEÓN (865.89466 jornales)** del Listado de Mano de Obra a Utilizar no corresponden las cantidades de jornales con las utilizadas en la tabla de cálculo de porcentaje de prestaciones sociales, **AYUDANTE GENERAL (98.21 jornales)**, **OFICIAL ALBAÑIL (263.45 jornales)** y **PEÓN (777.03 jornales)**

De acuerdo a lo indicado en los párrafos anteriores se determina desechar su propuesta por no cumplir con lo indicado en el Artículo 71 de la Ley Federal del Trabajo, el Artículo 62, Fracc. IV y el Artículo 66, Fracc. I y II del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios y lo indicado en las Bases de licitación.

No habiendo más por manifestar se da cierre a la presente siendo las 10:13 Hrs. del día de su inicio.

INTERVIENEN POR LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE AGUASCALIENTES:


ARQ. EFRAÍN LOZANO GALAVIZ
ASESOR TÉCNICO DEL COMITE


ING. HUMBERTO CRUZ ESPINOSA
ASISTENTE TÉCNICO DE LICITACIONES


ARQ. JESÚS EDUARDO SALINAS GONZÁLEZ
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA UNIVERSITARIA


LIC. MARÍA DÍAZ RODRIGUEZ
REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO JURIDICO


ING. PAULO MANUEL GERARDO MARTINEZ ARAIZA
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO


ING. FELIPE DE JESUS GONZÁLEZ GUTIERREZ
REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE
INGENIEROS CIVILES DE AGUASCALIENTES

POR PARTE DE LOS LICITANTES:


1.I.C. GERARDO ALEJANDRO ROSALES GUTIERREZ
A. EN P. MAGEVIC, S.A. DE C.V. Y I.C. SERGIO MORENO GUTIERREZ


2.LOPEZ JARA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.,
A. EN P. CON ARQ. MIGUEL ANGEL MEDINA GONZALEZ


3.MAGS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.



UNIVERSIDAD AUTONOMA
DE AGUASCALIENTES

4.MAQUINARIA E INGENIERIA, S.A. DE C.V.

[Handwritten signature]

=====FIN DE TEXTO=====

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]